RESOLUCIÓN D Nº 1031/2018

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 31/2018, CON LA FIRMA DERFA SRL, PARA EL SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de Diciembre de 2018.

VISTO:

- ✓ El Memorando UOC – CyG Nº 13/2018 de fecha 05/12/2018, por el cual se informa sobre la vigencia y saldo del Contrato Nº 31/2018 y se solicita autorización para el inicio del proceso de ampliación de vigencia del Contrato, teniendo en cuenta que existe disponibilidad dentro del mismo para cubrir con la necesidad emergente de la institución; de lo contrario, si se realizara otro proceso de llamado demandaría un tiempo mayor, y no se contaría en forma inmediata con los servicios solicitados.

- ✓ El Dictamen favorable de la UOC de fecha 10/12/2018, a la propuesta de ampliar la vigencia del contrato Nº 31/2018.

- ✓ La Ley Nº 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario.

- ✓ La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

- ✓ Que por Resolución CD Nº 1384/2018/034 se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre del 2018 y se designa al Vice Decano, Prof. Ing. Primo Cano Coscia, como Decano en Ejercicio, mientras dure el permiso; **y**

CONSIDERANDO:

Que la firma DERFA S.R.L dio su conformidad a la propuesta de ampliar la vigencia del Contrato Nº 31/2018.

Que el Contrato Nº 31/2018 firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma DERFA S.R.L para el SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, corresponde a la Contratación Directa Nº 28/2018, con ID Nº 350440.

Que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) FIUNA, a través del Memorando UOC – CyG Nº 13/2018 de fecha 05/12/2018, sugiere la ampliación del Contrato Nº 31/2018, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018 Art. 9º, inc. d.

Que se cuenta con el Dictamen favorable de la UOC de fecha 10/12/2018, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018 Art. 9º, inc. d, a la propuesta de ampliar la vigencia del contrato mediante la suscripción de una Adenda Nº 01 al Contrato 31/2018.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL VICE DECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 1031/2018

Art.1º) Autorizar la suscripción de una ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 31/2018, firmado con la empresa DERFA S.R.L, para el SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, el cual consiste en ampliar la vigencia del contrato hasta el 30/06/2019.

Art.2º) Encargar a la UOC a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Ing. Primo Cano Coscia
Vice Decano, Decano en Ejercicio

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py